

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 21 de diciembre de 2017.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos:

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON ANDRÉS CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN.

Los señores reunidos toman conocimiento del escrito con entrada en el Registro del Pleno el 22 de diciembre de 2017 bajo el número 11975 que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Presento MI RENUNCIA al cargo de Concejal por motivos personales...

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Andrés Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín”

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE CREAN FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20/12/17.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del acuerdo en el BOCM, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, requiriéndose la aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la Ordenanza publicar íntegramente su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE CREAN FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE POZUELO DE ALARCÓN, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20/12/2017.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y 6 abstenciones de los miembros presentes de los Grupos Municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pozuelo de Alarcón.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del acuerdo en el BOCM, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, requiriéndose la aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la Ordenanza publicar íntegramente su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

5º.- APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 3 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que sitúa en **85.605** el número de habitantes a 1 de enero de 2017.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

iii. **Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:**

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

10º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

11º.- MOCIÓN DEL GMSP PARA LA MEJORA DE LAS AYUDAS AL PAGO DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

Se da cuenta del escrito de 15 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2/1434, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“Dice la Organización Mundial de la Salud que una buena nutrición es un factor esencial en el desarrollo físico y mental de niños y adolescentes. Comer de forma inadecuada reduce la inmunidad, aumenta la vulnerabilidad ante enfermedades, altera el crecimiento llegando a producir obesidad y a la larga afecta a la productividad y al desarrollo intelectual. Es en la edad escolar cuando los alumnos tienen que aprender la importancia de comer de forma variada, equilibrada y, sobre todo, estable. Una alimentación diaria de calidad en los menores es una responsabilidad fundamental que se reparten familias e instituciones educativas.

Los comedores escolares cumplen una función esencial no sólo a la hora de alimentar a los alumnos: son un espacio educativo más en el que se aprenden valores nutricionales, garantizan que niños y jóvenes ingieren las calorías necesarias para su desarrollo y se socializa más allá del aula. Es por esto que el acceso a los comedores escolares de todos y cada uno de los niños escolarizados tiene que ser la prioridad de cualquier gobierno, y para ello deben existir ayudas adecuadas y eficaces que garanticen que todas las familias pueden permitirse que sus hijos coman en el colegio.”

“En 2017 las ayudas para el pago de los comedores escolares se convocaron a mediados de noviembre, dos meses después del inicio del curso. No será hasta mayo de este año, casi al final del último trimestre, cuando las familias solicitantes sabrán si son o no beneficiarias de una ayuda que, en cualquier caso, ya llega demasiado tarde.

La cuantía de las ayudas para el pago de los comedores escolares, además, es claramente insuficiente en Pozuelo. En el mejor de los casos, y a esto sólo acceden quienes están en una situación de importante necesidad, las ayudas apenas cubren el 35% del precio total anual, lo que obliga a las familias a cargar con mucho más de la mitad del coste de un servicio que tiene que estar al alcance de todos. Por último, al contrario que en otros municipios, la convocatoria de ayudas impide que las familias que más lo necesitan puedan también acceder a la reducción de precios de menús que ofrece la Comunidad de Madrid, transformando en incompatibles dos ayudas que, de hecho, tienen el deber de ser complementarias.

Las ayudas para el pago de los comedores deben garantizar el acceso de todas y cada una de las familias de Pozuelo a una alimentación adecuada y a una educación en valores nutricionales de calidad, y para ello tienen que resolverse de forma eficaz en tiempo y forma. Con el fin de garantizar que todas las familias acceden a este servicio fundamental, elevaos al pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

- 1) Instar al Equipo de Gobierno a que la próxima convocatoria de becas de comedor se realice con una antelación suficiente, a fin de garantizar que al inicio del curso escolar 2018/2019 el dinero haya llegado a los centros y las familias puedan beneficiarse desde el primer día de las becas.
- 2) Establecer como objetivo para el curso 2018/2019 que las becas de comedor dependientes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón cubran el 70% del gasto anual.
- 3) Instar al Equipo de Gobierno a que reconozca en la próxima convocatoria la compatibilidad de las becas municipales y las autonómicas, tal y como hacen otros ayuntamientos, siempre que la suma de ambas no supere el gasto total anual por alumno.”

La Sra. Presidenta anuncia la presentación de un escrito por el Grupo Municipal Popular –con entrada en el Registro del Pleno el 24/01/2018 bajo el número 13/2684- que contiene una enmienda a esta moción, del siguiente tenor:

“ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO

Don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

Enmienda

La enmienda consiste en modificar la redacción de los puntos uno, dos y tres del acuerdo de la moción sobre "Mejora de ayudas al pago de los comedores escolares", que pasarían a tener la siguiente redacción:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que la próxima convocatoria de becas de comedor se realice con una antelación suficiente, a fin de garantizar que se cumplen los siguientes plazos:

- Para el curso 2018-2019, siendo el primero en el que se incorpora la medida, la subvención quedará otorgada y será abonada a los centros en el primer trimestre del curso escolar.
- Para los cursos sucesivos, la subvención quedará otorgada y será abonada a los centros antes del inicio del curso escolar.

2. Establecer como objetivo para el curso 2021 que las becas de comedor dependientes del Ayuntamiento cubran hasta el 75% del coste anual, incrementándose la partida actual en un 15% en 2019, un 15% en 2020 y un 10% en 2021.

3. Instar al equipo de gobierno a que reconozca en la próxima convocatoria la compatibilidad de estas becas municipales con las autonómicas siempre que la suma de ambas no supere el 75% total anual por alumno.

Así como la supresión en la parte expositiva de la frase. "Pozuelo suspende en esta materia"

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP con la enmienda anteriormente aceptada, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACUERDA:**

1) Instar al Equipo de Gobierno a que la próxima convocatoria de becas de comedor se realice con una antelación suficiente, a fin de garantizar que se cumplen los siguientes plazos:

- Para el curso 2018-2019, siendo el primero en el que se incorpora la medida, la subvención quedará otorgada y será abonada a los centros en el primer trimestre del curso escolar.
- Para los cursos sucesivos, la subvención quedará otorgada y será abonada a los centros antes del inicio del curso escolar.

2) Establecer como objetivo para el curso 2021 que las becas de comedor dependientes del Ayuntamiento cubran hasta el 75% del coste anual, incrementándose la partida actual en un 15% en 2019, un 15% en 2020 y un 10% en 2021.

3) Instar al equipo de gobierno a que reconozca en la próxima convocatoria la compatibilidad de estas becas municipales con las autonómicas siempre que la suma de ambas no supere el 75% total anual por alumno.

12º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA APERTURA Y ADECUACIÓN DE LA PARCELA DE LAS ANTIGUAS COCHERAS LLORENTE.

Se da cuenta del escrito de 12 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 15 siguiente bajo el número 3/1449, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, remitida a los grupos municipales del siguiente tenor:

"Los barrios históricos de nuestra ciudad han estado mucho tiempo olvidados y siguen necesitando una atención especial que no se está dando adecuadamente. En el caso de Pozuelo Pueblo a la falta de viviendas con algún tipo de protección para que nuestros jóvenes se puedan quedar a vivir aquí, se suman malas decisiones en materia de desarrollo urbanístico como la Plaza del Padre Vallet, la falta de dotaciones, espacios de ocio adecuados, zonas infantiles o zonas verdes entre otras.

A pesar de las actuaciones previstas existentes, hay muchas otras que se pueden realizar para mejorar todo el entramado urbano y hacer del centro de nuestra ciudad un espacio vivo, dinámico, atractivo y bien dotado de los servicios públicos necesarios.

A lo largo de esta legislatura el grupo socialista ha presentado varias iniciativas con estos objetivos como fueron la propuesta de construir hasta 50 viviendas para jóvenes, la construcción de una residencia de estudiantes, la puesta en marcha de un plan de rehabilitación de viviendas de más de 40 años así como actuaciones de mejora de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en general, un plan de mejora urgente de la Plaza del Padre Vallet y otro análogo para el barrio de la Poza, propuestas que desgraciadamente o han sido rechazadas o no se han desarrollado a pesar del acuerdo de pleno.

Pozuelo Pueblo ha visto como la parcela junto a la Pza. del Padre Vallet ha estado vacía durante años, acumulando suciedad, ratas en ocasiones y dando una imagen de ciudad desatendida que no se puede

volver a repetir. Por esta razón y ante el riesgo de que esto vuelva a suceder y ante la falta de espacios para hacer deporte en Pozuelo Pueblo, la falta de parques, de zonas donde esparcimiento para perros, de zonas de juego infantil o de aparcamiento se propone impulsar un acuerdo temporal con la propiedad de la parcela de las antiguas cocheras de la Llorente para dar uso con los objetivos señalados a la misma, de modo que mejore el dinamismo de esta parte de nuestra ciudad y la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

Iniciar las negociaciones con la propiedad de la parcela de las antiguas cocheras de la Llorente, ámbito APR 3.4.11, para alcanzar un convenio de uso temporal de dicha parcela que permitan:

- Evitar que la parcela esté sin uso hasta que se inicien las obras que se señalan en el plan parcial
- Dotar de espacios de ocio, deporte y aparcamiento a los vecinos de Pozuelo Pueblo mediante la realización de adaptaciones temporales sencillas que permitan al menos hacer una pista de deporte de barrio, una zona de paseo, un espacio para esparcimiento de perros, una zona de juego infantil y una zona de aparcamiento.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON NO APROBAR** la moción.

13º.- MOCIÓN DEL GMP DE HOMENAJE EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO.

El Sr. Oria de Rueda Elorriaga señala que ha habido un acuerdo de todos los grupos políticos para transformar esta moción en declaración institucional y, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, este punto queda retirado del orden del día.

14º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL ESTADO DE DETERMINADAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE MADRID LÍMITROFES CON EL DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 15 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5/1462, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales del siguiente tenor:

“El municipio de Pozuelo de Alarcón linda en gran parte de su territorio con el municipio de Madrid, compartiendo límite con los distritos de Moncloa – Aravaca (barrios de El Plantío, Aravaca y Casa de Campo) y Latina (barrio de Campamento).

Si bien la separación respecto de Campamento y la Casa de Campo es bastante clara, no ocurre lo mismo con los barrios de El Plantío y de Aravaca, debido a la continuidad de las zonas urbanas, físicamente unidas a Pozuelo de Alarcón, lo que puede dar lugar a confusiones.

Esta situación no debería suponer ningún problema a priori. Sin embargo, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recibe frecuentemente quejas, principalmente por el mal estado del pavimento de dichas zonas limítrofes, creyendo que corresponde a nuestro municipio, cuando en realidad se trata de Madrid. De estas quejas damos traslado al consistorio madrileño, pero es evidente que no lo tienen en cuenta pues lejos de arreglarlo, el tiempo transcurre sin que se realice ninguna actuación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Madrid para que atienda las incidencias trasladadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, relativas principalmente a la reparación de aceras y calzadas en las zonas limítrofes.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a realizar un mantenimiento periódico de las calles que lindan con el término municipal de Pozuelo de Alarcón, no sólo del estado del pavimento, sino de todos los servicios públicos generales, como limpieza viaria, cuidado de parques y jardines, seguridad, etc., que también afectan a los vecinos de Pozuelo de Alarcón dada la cercanía de ambos municipios.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y 6 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Madrid para que atienda las incidencias trasladadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, relativas principalmente a la reparación de aceras y calzadas en las zonas limítrofes.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a realizar un mantenimiento periódico de las calles que lindan con el término municipal de Pozuelo de Alarcón, no sólo del estado del pavimento, sino de todos los servicios públicos generales, como limpieza viaria, cuidado de parques y jardines, seguridad, etc., que también afectan a los vecinos de Pozuelo de Alarcón dada la cercanía de ambos municipios.

15º.- MOCIÓN DEL GMP PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Se da cuenta del escrito de 15 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6/1466, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales del siguiente tenor:

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica al Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de <<pena definitiva>> en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio.

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederación de Unidos Podemos-En Comú Podem-en Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y sólo con el voto en contra del

Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite la Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), con los mismos apoyos parlamentarios y abstención y también con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, y 5 abstenciones de los miembros presentes del grupo municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACUERDA:**

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

16º.- MOCIÓN DEL GMCPA SOBRE UN PLAN DE MEJORA Y SEGURIDAD DE PASOS DE PEATONES EN EL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito de 15 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1468, que contiene una moción firmada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales del siguiente tenor:

“Nuestra ciudad cuenta con un amplísimo parque de vehículos a motor que son usados intensivamente por sus habitantes tanto en sus desplazamientos dentro del municipio, como en sus recorridos a ciudades colindantes, especialmente en sus comunicaciones con Madrid.

Por otra parte es un hecho que el tejido urbano de Pozuelo de Alarcón compuesto por las zonas antiguas de la ciudad (como son el casco y La Estación), amplias zonas de nuevos desarrollos preferentemente residenciales y una extensa localización de urbanizaciones en la periferia, es muy diverso en su tipología.

Cada una de estas zonas tiene una antigüedad y unos equipamientos muy dispares y dentro del amplio entramado de calles, carreteras y avenidas, los pasos de peatones donde conviven los vehículos y personas, son igualmente de una gran diversidad.

Desde Ciudadanos entendemos que la movilidad de los peatones en nuestra ciudad debe de ser objeto de atención sistemática y prioritaria, entendiendo como objetivos de referencia cualquier medida tendente a la facilitación y mejora de la seguridad de los desplazamientos a pie por los vecinos de nuestro municipio.

Nuestro grupo entiende como objetivos en esta materia: La adecuación sistemática de los pasos de peatones a las nuevas herramientas de señalización, el cumplimiento de los más avanzados estándares de seguridad y la eliminación de cualquier punto negro que exista en el municipio. Por su importancia, estos puntos deberían enmarcarse en un Plan Específico para la mejora y la seguridad de estos espacios en las vías de nuestra ciudad.

Diferentes son las características que han de potenciarse en los pasos de peatones para que se disminuya hasta el mínimo posible el riesgo de accidentes, por un lado la visibilidad de los mismos, que permita a los conductores de vehículos reparar en el acercamiento de los peatones y a éstos tener una visión amplia de la calle que van a travesar, tanto de día como de noche.

De igual manera, la adecuación y mantenimiento de estos espacios, tanto desde el punto de vista de la señalización vertical y horizontal, como desde el punto de vista de los materiales empleados en su construcción, pinturas, colores, materiales, etc.

Así mismo priorizar con urgencia la eliminación a través de la mejora o reforma de aquellos que se verifiquen que por su ubicación, antigüedad o peligrosidad no cumplen los estándares necesarios de seguridad para los usuarios.

Con el objeto de conseguir un adecuado equilibrio entre las actuaciones que deban de llevarse a cabo para cumplir los anteriores objetivos y la secuencia de gastos necesarias para conseguirlo. El grupo municipal Ciudadanos, considera que hay que elaborar un plan de actuación concreto que fije objetivos, actuaciones, plazos y recursos para reforzar con garantías de éxito la plena seguridad de nuestros vecinos.

A tal efecto, se somete a la consideración de este pleno los siguientes acuerdos,

ACUERDOS:

1. Establecimiento por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un Plan Director de mejora y seguridad de los pasos de peatones del municipio, que tenga como objetivos prioritarios la eliminación de los puntos negros detectados en nuestra ciudad y el refuerzo de la seguridad en zonas de atención preferente como entornos de centros educativos, centros asistenciales y calles de elevado tránsito de vehículos.
2. Llevar a cabo de forma paralela un análisis sobre todos los pasos de peatones situados en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, para establecer un informe público donde se contemple el grado del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Eurotest Auditoría Europea sobre estos espacios públicos.
3. Conformar a través de las herramientas de prensa y comunicación disponibles por el Ayuntamiento, una campaña informativa que refuerce la concienciación sobre las prácticas adecuadas en el uso de los pasos de peatones entre los vecinos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

iv. Ruegos y Preguntas:

17º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

17.10.- Del Sr. Cobaleda sobre la reforestación del entorno del humedal del arroyo Meaques.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.21.- Del Sr. Berzal sobre la reunión de seguridad con diversas urbanizaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.26.- Del Sr. González A. sobre bonificación de vehículos híbridos.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de enero de 2018 bajo el número 9/1833.

17.41.- Del Sr. Oria de Rueda sobre una nueva escuela de formación para la creatividad y las artes escénicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10/1840.

17.51.- De la Sra. Pina sobre la situación de las entidades que trabajan por la discapacidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

De respuesta escrita:

17.1.- Del Sr. González B. sobre los salarios de los y las trabajadoras de la contrata de limpieza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.2.- Del Sr. González B. sobre los salarios de los y las trabajadoras de la contrata de vigilancia y seguridad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.3.- Del Sr. González B. sobre la parcela E-3-C-B del plan parcial del IES San Juan de la Cruz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.4.- Del Sr. González B. sobre el vallado en la calle Guía con el Camino de las Huertas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.5.- Del Sr. González B. sobre el incremento salarial de una asesora de prensa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.6.- Del Sr. González B. sobre el despido del Coordinador General del Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.7.- Del Sr. González B. sobre la posible desaparición de la plaza de Coordinador General.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.8.- Del Sr. González B. sobre las presentaciones de libros en Pozuelo de Alarcón..

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.9.- Del Sr. Cobaleda sobre diversos problemas en escuelas infantiles públicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.11.- Del Sr. Cobaleda sobre la certificación energética de edificios públicos de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.12.- Del Sr. González B. sobre la reposición de contenedores quemados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.13.- Del Sr. Cobaleda sobre la gestión de la ropa recogida en los nuevos contenedores instalados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.14.- Del Sr. González B. sobre la dotación en Pozuelo de Alarcón de BESCAM.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.15.- Del Sr. González B. sobre la Mesa por el Empleo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.16.- De la Sra. Moreno sobre los servicios de asesoría jurídica a trabajadores ocupados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.17.- De la Sra. Moreno sobre los cursos de la Concejalía de Juventud.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.18.- De la Sra. Moreno sobre le “aperitivo con los medios de comunicación de Pozuelo”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.19.- Del Sr. González B. sobre la mejora del servicio de autobús en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.20.- Del Sr. González B. sobre el servicio de cercanías de RENFE.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/1830.

17.22.- Del Sr. Berzal sobre las obras junto al colegio Veritas y la gasolinera BP en Somosaguas Sur.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.23.- Del Sr. González A. sobre la convocatoria de elecciones a la Mesa de Asociaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.24.- Del Sr. González A. sobre colonias de gatos en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.25.- Del Sr. González A. sobre el estudio integral de impacto de contaminación acústica aprobado en el Pleno de noviembre de 2017.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.27.- Del Sr. González A. sobre la iluminación del carril bici desde el instituto Veritas a Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 17 de enero de 2018 bajo el número 9/1833.

17.28.- Del Sr. Moreno sobre un centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.29.- Del Sr. Moreno sobre la modalidad de gimnasia artística masculina en este municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.30.- Del Sr. Moreno sobre las atracciones y festejos de las pasadas fiestas de Navidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.31.- De la Sra. Michilot sobre la instalación y gestión de los contenedores de ropa, calzado y textil.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.32.- De la Sra. Michilot sobre la convocatoria del Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.33.- De la Sra. Michilot sobre el acceso al parque forestal Adolfo Suárez desde la M508 y la construcción de un aparcamiento ecológico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.34.- De la Sra. Michilot sobre el Plan de Integración Social y Convivencia 2011-2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.35.- De la Sra. Espinar sobre un parking disuasorio junto a la estación de cercanías.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.36.- De la Sra. Espinar sobre la mediación y participación del alumnado en casos de bullying.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.37.- De la Sra. Espinar sobre la Estrategia Madrileña frente a la Violencia de Género 2016-2021.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.38.- De la Sra. Espinar sobre el espacio de violencia de género de la web municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.39.- De la Sra. Espinar sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.40.- Del Sr. Moreno sobre la APP de búsqueda de aparcamiento: Pozuelo Smart Park.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9/1833.

17.42.- Del Sr. Gómez sobre el cese de Augusto González.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.43.- Del Sr. Gómez sobre la imputación de África Sánchez y Juan Carlos Pérez González.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.44.- Del Sr. Gómez sobre el canon a las concesiones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.45.- Del Sr. Gómez sobre el muro de la calle Doctor Cornago.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.46.- Del Sr. Gómez sobre colonias felinas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.47.- Del Sr. Gómez sobre la EDAR de nueva construcción.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.48.- De la Sra. Pina sobre la conexión de La Finca con la M-40.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.49.- De la Sra. Pina sobre el programa “Los primeros del cole”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.50.- De la Sra. Pina sobre obras en centros escolares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.52.- De la Sra. Pina sobre las APPs del ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.53.- De la Sra. Pina sobre la Ecoweb.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.54.- De la Sra. Pina sobre el cambio de ubicación del punto limpio móvil.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.55.- De la Sra. Pina sobre los agentes de la BESCAM.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.56.- Del Sr. Sanz sobre el plan de inclemencias.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.57.- Del Sr. Sanz sobre la retirada de atracciones infantiles en la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.58.- Del Sr. Sanz sobre el curso de “Ayudas para jóvenes desempleados”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.59.- Del Sr. Sanz sobre autobuses eléctricos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.60.- Del Sr. Sanz sobre las inversiones dentro del Programa de Inversión Regional.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

17.61.- Del Sr. Sanz sobre la Casa de Extremadura.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 11/1872.

18º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES:

No se admitieron.

19º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

20º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

21º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

21.1.- Declaración institucional por el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto.

La Sra. Presidenta da lectura seguidamente a la citada Declaración Institucional suscrita por los cuatro Grupos Municipales, del siguiente tenor:

“El 27 de enero es la fecha escogida por el Parlamento Europeo y la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para rendir homenaje a millones de inocentes, la mayor parte judíos, que sufrieron y fueron vilmente asesinados en los campos de exterminio nazis. Una fecha que conmemora la liberación del campo de concentración de Auchwitz-Birkenau en 1945.

Este día debe recordarnos a todos los ciudadanos los peligros del fanatismo y la intolerancia, así como la necesidad de recordar a las futuras generaciones el deber moral de evitar que estas atrocidades vividas durante la Segunda Guerra Mundial vuelvan a producirse.

La Constitución Española así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclaman la defensa de los derechos inherentes e inalienables de la persona, tales como el derecho a la vida, a la integridad física y a la no discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole. La defensa de estos derechos es una de las máximas obligaciones de cualquier sociedad democrática.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se adhirió en el año 2015 a la Red de Ciudades para la Memoria del Holocausto y de Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, constituida por la Federación de Municipios de Madrid, cuyo objetivo es el de difundir y fomentar la conciencia, el conocimiento y la memoria de esta crueldad a través de la difusión del genocidio nazi, además de conmemorar cada 27 de enero el Día Internacional para Memoria del Holocausto.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón acuerda

ACUERDO

- 1) Manifiestar desde el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, una vez más, la condena más enérgica a todas las actuaciones y expresiones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico, creencias religiosas, orientación sexual, ideas políticas o diferencias ideológicas donde quiera que tengan lugar;
- 2) Rendir un sentido homenaje a los millones de personas que fueron víctimas de esta barbarie.”

A continuación la Sra. Presidenta tras preguntar si aprueba el Pleno el texto de esta declaración, la declara aprobada por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Corporación.